MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0431
(29 MAR 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En Ejercicio de sus facultades legales y en especial las que les confiere el Artículo 1, numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante solicitud del 18 de marzo de 2016, de la Coordinadora del Grupo de Recursos Físicos, de la Secretaria General, solicita el trámite de viáticos y gastos de viaje para la funcionaria, JULIE CAROLINA OMAÑA GARCIA, Profesional Especializada grado 3, de Recursos Fisicos, para desplazarse a la ciudad de Quibdó, el día 01 de abril de 2016, con el fin de realizar la validación correspondiente de cambio de Sede de ICETEX, en esta ciudad.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 231 del 12 de febrero de 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos diarios $220.349, que según lo solicitado no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce medio día, la suma de $110.174.50

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. *Autorizar y reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, a la funcionaria JULIE CAROLINA OMAÑA GARCIA, a la ciudad de Quibdó, el día 01 de abril de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

JULIE CAROLINA OMAÑA GARCIA

Sueldo Básico	*: $3.391.794*
Tarifa Viáticos	*: $220.349*
Días autorizados	*: 01 de abril de 2016*
Total Viáticos	*: $110.174.50*
Transporte	*: $51.830*
Total	*: $162.004.50*
Ruta Área	*: Bogotá – Quibdó – Bogotá*

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2016-076 RP 73388-77412
Rubro: VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
Código: 6311002004011002
Fecha: 30-MAR-16 Registrado por

ARTICULO 2º. *El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de origen o destino, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos quince pesos ($25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos ($62.196) M/CTE.*

ARTICULO 3º. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje a la funcionaria enunciada en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016*

RESOLUCION No. 0431
(29 MAR 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

ARTICULO 4º. *El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.*

ARTICULO 5º. *La funcionaria comisionada deberá presentar ante la Coordinadora de Recursos Físicos, para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 6º *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 MAR 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyecto: Luz Myriam Pérez M.